



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1751 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 23 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaiocco Ccoicca Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Orden de Servicio N° 8084, SIAF N° 18584, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaiocco Ccoicca Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 279-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1636-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1816-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 492-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1406-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1244-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



	ORAF
DOC. N°	9489247
EXP. N°	6002212





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS




Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 23 de octubre del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (e) del Gobierno Regional Junín, y de otra parte el Sr. **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES** por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA para la EJECUCION DEL IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CON CUI N° 2575553**, por el monto contractual de S/. 14,950.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 8084, SIAF N° 18584, de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (e) del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES** por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA para la EJECUCION DEL IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CON CUI N° 2575553**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ORAF/OASA , correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 5,980.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 279-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA para la EJECUCION DEL IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CON CUI N° 2575553**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 8084, SIAF N° 18584 correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 5,980.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 1636-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de julio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES**, ha cumplido con la ejecución al 100% del **PRIMER ENTREGABLE** por el monto de S/. 5,980.00 Soles, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA para la EJECUCION DEL IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CON CUI N° 2575553**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 8084, SIAF N° 18584.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 1816-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES** por el importe de S/. 5,980.00 Soles, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA para la EJECUCION DEL IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CON CUI N° 2575553**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4552, Meta 079 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 5,980.00 Soles.



Contando con la Informe Legal N° 492-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N° 8084, SIAF N° 18584, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA para la EJECUCION DEL IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CON CUI N° 2575553**, por el monto de S/ 5,980.00, a favor del proveedor **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, **no incurre en penalidad** para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando, con el Reporte N° 1406-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA para la EJECUCION DEL IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CON CUI N° 2575553**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 8084, SIAF N° 18584, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 5,980.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1244-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ORAF/OASA y la **ORDEN DE SERVICIO N° 8084, SIAF N° 18584**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA para la EJECUCION DEL IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CON CUI N° 2575553**, por el monto de S/.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



5,980.00 Soles, correspondiente al primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES** con RUC N° 10432833858, cumplió con entregar el servicio según la O/S 8084, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0079, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,980.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°4552.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA** para la **EJECUCION DEL IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)"** CON CUI N° 2575553, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 8084, SIAF N° 18584, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 5,980.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA** para la **EJECUCION DEL IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)"** CON CUI N° 2575553, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 8084, SIAF N° 18584, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 5,980.00 (Cinco Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 079
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/ 5,980.00 Soles
C.P. NOTA N°4552	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 19 ABO 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL